



## Matrices de deseo, posiciones subjetivas y el Estado

**Kai Allen**  
**Fulbright Research Fellow – UNR**

En Argentina durante los últimos dos años, las sanciones de leyes en base a los esfuerzos de la militancia sexopolítica han contribuido a un cambio en el registro imaginario socio-político, es decir, en el registro a través del cual los sujetos están contruidos y nombrados como sujetos de derecho frente al Estado. Estas sanciones refieren a la Ley de matrimonio igualitario de julio de 2010, la Ley de Identidad de Género de mayo de este año y el proyecto de ley, actualmente en comisiones en la provincia de Santa Fe, que “busca garantizar un piso para la inserción laboral de las personas trans que les permita comenzar a transitar el camino de la inclusión en el ámbito laboral estatal”<sup>1</sup> (Diario UNO, Santa Fe, versión *online*).

Sin embargo, desde las discusiones elaboradas por activistas de la sexopolítica, estos hechos socio-jurídicos que resultan en las producciones de sujetos reconocidos y reconocibles frente al Estado (Butler 2009: 6) han dejado mucho por desear (Castelli 2011; Mattio 2012: 1). Esta *falta* de las leyes a responder a las demandas de los sujetos del movimiento sexopolítico está sostenido en que el sujeto se vuelve *reconocible* según el Estado, en la medida en que dicho sujeto “desea el deseo del Estado” (Butler 2006: 167), dejando fuera del plano de inteligibilidad los sujetos los cuales construyen sus deseos fuera de dicho discurso de legitimización.

Entonces, los sujetos reconocibles/no reconocibles, en palabras de Butler, se articulan como sujetos de deseo, es decir, como *sujetos deseantes*,

---

<sup>1</sup> Este proyecto de ley comprende establecer que:

el Estado provincial, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales y las empresas del Estado provincial, están obligados a ocupar personas travestis, transexuales y transgénero, que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en proporción no inferior al uno por ciento de la totalidad del personal por cada ente. (Diario UNO Sante Fe online).



concepto enmarcado a través de la trayectoria del psicoanálisis lacaniano. Es mi intención en este trabajo subrayar los distintos planos de deseo y de falta con respecto a la relación entre los sujetos del movimiento sexopolítico en Argentina y el Estado desde argumentos ofrecidos por Butler, Zizek y Lacan. Este análisis implica destacar dos instancias de estos sujetos.

La primera instancia refiere al **sujeto de la militancia sexopolítica** con respecto a la Ley, es decir, en el plano donde el sujeto se configura como reconocible en la medida en que sus deseos políticos se articulan como significantes del deseo del Estado. La segunda instancia refiere al **sujeto de la subjetividad, en el sentido lacaniano**, este sujeto deseante que, habiendo sido posicionado como 'reconocible' ante el Estado desde su valor como significante político, tiene que enfrentar el aspecto fundamentalmente fantasmática y vacía de esta constitución.

Me interesa además reflexionar sobre la noción de implementar el psicoanálisis como herramienta crítica en la consideración de los dinámicos de subjetividad en el movimiento sexopolítico y así examinar la metodología teórica de este trabajo. Así, intentaré examinar las posibilidades del psicoanálisis como herramienta para interpelar la política, una función que ha sido forcluido<sup>2</sup> por la significación del psicoanálisis como un discurso de lo privado, un campo separado estructuralmente de lo social y entonces, de la política. Esta forclusión del psicoanálisis como herramienta en discusiones con la política se pone aún más en tensión cuando los dinámicos políticos en cuestión refieren específicamente a los de la sexopolítica. Esta tensión se produce por la ubicación del psicoanálisis, en términos simbólicos y discursivos, como significante central del dispositivo de la sexualidad (Foucault 1977: 63, 67), en la medida en que su teoría y aplicación clínica ha funcionado como herramienta heteronormalizadora, en la producción, control y forclusión de cuerpos, géneros, posiciones sociales y sexuales del dominio de la

---

<sup>2</sup> El término forclusión, presentado por primera vez en El Seminario 3 de Lacan, *La Psicosis*, en 1964, puede ser leído como la exclusión forzada de un significante del orden simbólico. Este significante, según Lacan, volverá en el registro de lo real, real entendida no como realidad, sino lo que escapa significación. El sociólogo Javier Sáez, en un capítulo de su libro *Teoría Queer y Psicoanálisis* (2004) aplicará este término a la función política de psicoanálisis.



inteligibilidad. A partir de esto me surge la siguiente pregunta: ¿cuáles son las posibilidades de re-significar el psicoanálisis como una herramienta de interpelación política?

### **El deseo político: sujetos militantes y la Ley: el caso de la Ley de Matrimonio Igualitario**

La antropóloga Rosario Castelli (GLEFAS/UBA) en su trabajo sobre la función, impacto y el alcance de la Ley de Matrimonio Igualitario (julio, 2010) en responder a los *deseos* de los sujetos militantes del movimiento sexopolítico, ofrece un análisis de la sanción de dicha ley, articulando varios de los puntos sobresalientes en el discurso del activismo sexopolítico al nivel internacional desde los años '70. Un punto clave de dicho discurso es la crítica de la función 'asimilacionista' y heteronormalizadora de una *Ley* de matrimonio igualitario.

Dicha autora cita a Paula Ettelbrick, lesbiana feminista activista por los derechos civiles en Estados Unidos de los años '80, quien argumenta que

el matrimonio es una institución construida desde el sistema patriarcal (*léase también heteronormativo*)<sup>3</sup>, que valida un solo tipo de relaciones por sobre el resto y que de ninguna forma es el camino hacia la liberación. Todo el trabajo que la comunidad lesbiana y gay ha realizado para sentar en las bases que revolucionaran los puntos de vista de la sociedad en torno a la familia queda subsumido a una asimilación forzada al discurso convencional (*léase también hegemónica*). (Ettelbrick 1989: 223)

Como ya he mencionado anteriormente, Butler aborda esta función heteronormalizadora de la Ley de Matrimonio desde el discurso sobre el deseo. Afirma que el matrimonio gay puede ser una forma de "desear el deseo del Estado" (Butler 2006: 167). En su lectura de Butler, Eduardo Mattio subraya que esta formulación del deseo

de ser reconocido por la burocracia estatal instituye un dilema difícil de saldar: por una parte, vivir al margen del reconocimiento estatal supone

---

<sup>3</sup> Las palabras entre paréntesis vienen de mi interpretación, como autora, de los términos utilizados por Ettelbrick.



consecuencias dolorosas en diversos planos, pero por otra, esta exigencia puede instituir o reinstalar ingratas formas de jerarquía. (Mattio 2012: 4)

Por lo tanto, ser legitimado por el Estado conlleva entrar en los términos de legitimación que éste ofrece y encontrarse con que el sentido público y reconocible de la persona depende fundamentalmente del discurso de dicha legitimación. Por lo tanto, los deseos políticos del sujeto militante que no reflejan este movimiento a desear el deseo del Estado quedan fuera de posibilidades de reconocimiento, rechazados del campo de inteligibilidad.

Además de criticar la función heteronormalizadora de la ley de matrimonio igualitario, Castelli indica su invisibilización de otras metas, es decir, otros destinos de deseo de los sujetos militantes del movimiento sexopolítico. Estos deseos incluyen la articulación necesaria entre la sexualidad y otros aspectos de la constitución del sujeto social (clase, raza), la fomentación de esfuerzos y presión política con otros sujetos en la lucha sexopolítica (es decir con activistas travestis, transexuales e intersex) cuya relación con los beneficios de la ley de matrimonio es limitada sino inexistente (Flores 2010), y la validación de otras formas de vivir y de relacionarse, las cuales se establecen y se entretajan por matrices sociales y sexo-afectivos no constituidas por el lazo de matrimonio ni por el contexto de la 'familia' convencional (Castelli 2011: 15).

Desde este posicionamiento antropológico, entonces, podemos identificar articulaciones de los *deseos* políticos de los sujetos militantes, *deseos* que quedan invisibilizados, ignorados, *no reconocidos* y *no reconocibles* por la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario. Por lo tanto, tenemos que preguntar, ¿quiénes son los sujetos que se vuelven *reconocidos* y *reconocibles* como sujetos de derecho ante la Ley a posteriori de la sanción de dicha ley? Según Castelli y los activistas que cita, los que quedan legitimados como sujetos de derecho ante la ley de matrimonio son los que presentan una cierta subjetividad con respecto a las intersecciones de su clase, raza, manera de relacionarse y formar vínculos, y encima de todo, los que, por buscar y optar



por ser legitimado por el Estado, “desean el deseo del Estado”. Los sujetos que articulan sus deseos por fuera de este discurso de legitimación se constituyen como sujetos de deseo en la falta, en la tachadura del Gran Otro, es decir, la Ley. Quedan afuera del registro simbólico, fuera del campo de inteligibilidad.

Cuando refiero a la falta, a la tachadura en la Ley como un Gran Otro (A), refiero a la inhabilidad de la Ley de responder a los deseos políticos del sujeto de la militancia en la medida en que estos deseos no se articulan como formas de desear el deseo del Estado y, en sí, representan los sitios de no significación. Para situar el sujeto de la militancia, los deseos políticos de dicho sujeto que no reiteran el deseo del deseo del Estado (por ejemplo, aquellos mencionados por Castelli en su crítica de la Ley de Matrimonio) y la inhabilidad de la Ley de responder a la demanda que exterioriza estos deseos, podemos leer desde la siguiente fórmula ofrecido por Lacan en el Seminario 10 sobre la angustia:

$$\begin{array}{ccc} S & \begin{array}{|c} A \\ \hline \end{array} & \text{goce} \\ \frac{a}{\$} & \text{A} & \text{angustia} \\ & & \text{deseo} \end{array}$$

En el primer plano, nos encontramos con el sujeto y el gran Otro (Estado/Ley) en la medida en que ninguno de los dos ha sido atravesado por el deseo, ni el deseo del Estado por regular el deseo del sujeto (a través del cual podría producir sujetos ‘reconocidos/reconocibles’), ni los deseos políticos del sujeto de la militancia (ni aquellos a través de los cuales el sujeto pediría volverse reconocible/reconocido por el Estado ni los que mantendría al sujeto fuera del campo de inteligibilidad).



Otra manera de leerlo es que, en el primer plano, nos encontramos con el sujeto y el Otro como completos, pero desvinculados por esta misma idea de unidad, es decir que cada uno parece ser un 'todo' en sí. En este plano, imposible, no hay deseo y entonces no hay articulación posible entre el sujeto de la militancia y el Estado. Sin embargo, en el segundo plano, nos encontramos con el objeto *a*, entendido como causa de deseo, o el significante que ubica el deseo (los deseos) en el lugar de la falta, producido por la pregunta del sujeto al Otro: ¿Qué quiere de mí? En el momento en que el sujeto de la militancia demanda del Estado el reconocimiento de su(s) deseo(s) -y aquí referimos a los deseos políticos del sujeto de la militancia, los que volvería el sujeto reconocible y, alternativamente, los que no- se produce una falta que puede verse en la forma de interrogación. Nos muestra, por lo tanto, que donde hay pregunta, hay deseo y que si hay deseo, es porque existe una falta. Allí donde el sujeto militante pregunta al Otro, está preguntando sobre su propio deseo, incluso, le exige un reconocimiento. Es justa esta falta, la que propicia el discurso entre el Estado y el sujeto de la militancia, es en este punto donde convergen los deseos, el deseo de la Ley y los deseos que no reiteran el deseo del deseo del Estado. Así, el deseo de la subjetividad es representado dentro de la militancia. Es justamente la falta de respuesta posible desde el Estado a los deseos articulados por Castelli, la que reitera el poder del discurso socio-político en la producción de sujetos reconocibles/reconocidos y entonces, en deseos políticos reconocibles/reconocidos.

### **El deseo del sujeto lacaniano: más allá que el significante político**

Los deseos del sujeto de la militancia sexopolítica, (es decir, esta primera instancia del sujeto donde es construido como reconocible o no reconocible ante la ley, la Ley según los términos de su deseo), se dirigen en el plano socio-jurídico y pasan por el Estado desde y hacia la falta en el gran Otro. En esta instancia, el sujeto existe en su contexto como militante de la sexopolítica, que su posición como sujeto es definido por un significante político, como podemos leer desde Žižek, en su análisis de la noción de ideología de Althusser y de los registros simbólico y real de Lacan (Butler 1993:



190). Según Žižek, las categorías 'identidad,' es decir la identidad del sujeto como 'militante sexopolítica' o cualquier construcción identitaria (gay, lesbiana, trans, mujer, etc.), contextualizado como significativo político, siempre es un sitio de promesa fantasmática y de desilusión. Desde la performatividad, Butler revisa (y en seguida interpela) la propuesta de Žižek con respecto a la identidad y el discurso político:

Los significantes políticos, especialmente los que designan posiciones del sujeto, no son descriptivos; es decir, no representan las colectividades pre-dadas, en cambio, son signos vacíos, los cuales llegan a sostener varias formas de investidura fantasmática. Ningún significante puede ser radicalmente representativo, porque cada significante es el sitio de un *meconnaissance* perpetua en que produce la expectativa de una unidad, un reconocimiento total y final que nunca puede ser logrado. (Butler 1993: 191)

Es aquí donde podemos considerar la segunda instancia del sujeto que mencioné anteriormente, el sujeto desde la perspectiva de Lacan, un sujeto deseante pero dividido en la medida que está obligado a pasar por al Gran Otro, al establecer el reconocimiento de su deseo. Desde Butler, podemos leer que este Gran Otro es capaz de legitimar al sujeto en la medida de que su deseo se corresponde, en primer lugar, a un significante político ya identificable en el registro simbólico (una chica trans, un hombre trans, un gay, una lesbiana) y en segundo lugar, que este deseo puede ser modificado para encarnar el deseo del Estado (un hombre trans "que inscribe en su DNI el nombre que ha elegido al migrar de sexo o de género" [Mattio 2012: 1], una lesbiana que se casa, etc.) sin preguntarse por el aspecto parcial de este reconocimiento. Butler se pregunta:

¿Hay formas de sexualidad para las cuales no hay vocabulario adecuado, precisamente porque las lógicas de poder que determinan cómo pensamos sobre el deseo, la orientación, los actos sexuales y los placeres no admiten ciertas formas de sexualidad? (Butler 2009: 6)

Entonces, estas sexualidades, cuerpos, deseos y posiciones subjetivas para los cuales no hay vocabulario adecuado, es decir, los que no son simbolizables según los significantes políticos admitidos por las lógicas de poder, no son inteligibles para la Ley y, por lo tanto, no son reconocibles.





Quedan en el registro de lo real, sin significación posible, un registro constituido por la falta en el Gran Otro.

### **El psicoanálisis y la política**

Después de haber considerado el *deseo*, desde la teoría psicoanalítica, como constitutivo en la relación entre el sujeto y la *Ley*, me interesa reflexionar sobre la utilización de la teoría psicoanalítica en este trabajo y así considerar las posibilidades del psicoanálisis como una herramienta de incidencia política.

La desvinculación entre el psicoanálisis y la política, señalada en la separación tradicional que hace el psicoanálisis entre lo público y lo privado, se encuentra en las afirmaciones de la teórica y militante queer Marie-Hélène Bourcier, quien define el “armario psicoanalítico.” Bourcier sostiene que el psicoanálisis es:

un régimen que vacía toda dimensión social y política, en el marco de una economía cerrada que deja al individuo aislado en una relación paciente-expertos. Se aprecia aquí la gran diferencia que hay entre el armario psicoanalítico y una cultura sexual... que se ha convertido en un espacio de transmisión de aprendizaje y no un lugar de repetición secreta de las alienaciones. (2001: 90)

Desde Bourcier, podemos leer al psicoanálisis como un campo aislado de los cambios en lo social y lo socio-jurídico, como un espacio que quisiera abordar los dinámicos de la subjetividad solamente desde el aparato psíquico del sujeto, el cual sería definido por la relación constitutiva de este sujeto con respecto a las etapas estructuralistas (el complejo de Edipo, la castración) y desde una base universalizada con respecto a la saga familiar. Sin embargo, desde la propia teoría de Lacan, se ofrece la posibilidad de desarrollar otro vertiente de lo político, el cual ha sido articulado por Javier Sáez, sociólogo y especialista en psicoanálisis, como “la relación del análisis con los ideales que genera el poder, la relación de la moral y la política” (2004: 178).

Implementando el análisis de Lacan ofrecido en el Seminario 7 *La ética del psicoanálisis* respecto a la relación entre el psicoanálisis y la política, Sáez critica el discurso de la ética de la política moderna, aquel que produce sujetos de ‘bienes’ (2004: 180), es decir, sujetos reconocibles por el Estado según sus





propios términos, en la medida en que la producción de sujetos reconocibles depende de la forclusión del deseo del sujeto. El autor reconoce que la ética de la política moderna “explota el deseo del sujeto, lo usa para sus fines, que es a él al que dirige sus promesas, pero lo forcluye porque de la estructura del deseo, nada quiere saber; además no le conviene porque entonces sería su fin” (2004: 180). La idea de la forclusión es algo que ya hemos desarrollado en dos instancias topológicas del sujeto de la militancia sexopolítica. Por otro lado, Sáez afirma que el psicoanálisis funciona a través de otra ética, una ética en servicio del deseo del sujeto, una ética que “no busca gobernar el plus de goce de cada sujeto, sino elucidarlo” (2004: 181), es decir, ofrecer al sujeto la posibilidad de preguntar por el saber respecto a su propio deseo. El sociólogo español apunta lo siguiente:

El deseo del sujeto no es algo colectivizable. Mientras que el discurso político busca hacer funcionar un ‘para todos,’ el discurso del psicoanálisis apunta a... lo imposible de universalizar. Esto imposible de universalizar- lo real en juego en cada discurso- es lo que para el político resulta insoportable en tanto que lo que quiere es gobernar, gobernarlo todo. (2004: 181)

Entonces, desde esta lectura de la ética del psicoanálisis ofrecido por Lacan y citado por Sáez, podemos entender porque el psicoanálisis ha sido forcluido como herramienta simbólica en servicio a la interpelación del discurso político. En su intención de ofrecer al sujeto la posibilidad de preguntar por su propio deseo, el psicoanálisis establece su incidencia política, la cual amenaza el poder del discurso del Estado. El deseo subjetivo no tiene lugar en el discurso político, en su mecanización de producir y legitimar sujetos que “desean el deseo del Estado,” para volver al argumento de Butler, y así controlar cuáles sujetos deseantes (y cuáles formas de desear) serán reconocidos/reconocibles. La incidencia política del psicoanálisis se sostiene, entonces, en ofrecer al sujeto, en todas sus instancias, momentos, y planos topológicos que se entretujan, fluyen, y circulen sin centro posible, en ofrecer a este sujeto líneas de fuga. Desde el psicoanálisis, aparece la pregunta, hermosamente espantosa que subraya la inestabilidad de los significantes y las estructuras, la pregunta que conlleva indicaciones de las posibilidades de



resignificación: “¿Ha actuado usted en conformidad con el deseo que lo habita?”.

### **Bibliografía:**

Bourcier, Marie-Hélène (2001). *Queer Zones*. Amsterdam. Poches.

Butler, Judith (1993). *Bodies that matter: on the discursive limits of sex*. New York. Routledge.

Butler, Judith (2006). *Deshacer el género*. Barcelona. Paidós.

Butler, Judith (2009). “Performatividad, precariedad y políticas sexuales”. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*. Volumen 4, nro. 3, septiembre-diciembre.

Castelli, Rosario (2011). “No señor, no me casaré, estoy enamorada pero de otra mujer”. *La antropología interpelada: nuevas configuraciones político-culturales en América Latina, X Congreso Argentina de Antropología Social*. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

Diario Uno Santa Fe (En línea): *Proponen un cupo en el Estado para el empleo de personas trans*. Domingo 17 de junio de 2012, en <http://www.unosantafe.com.ar/santafe/Proponen-un-cupo-en-el-Estado-para-el-empleo-de-personas-trans-20120617-0020.html>.

Ettelbrick, Paula (2009). “¿Desde cuándo el matrimonio es camino hacia la liberación?”, en Mérida, Jiménez (Ed.) *Manifiestos gays, lesbianos y queer*. Barcelona. Icaria.

Flores, Valeria (2010) (En línea): *Entre capturas y clausuras, los límites del reconocimiento. Reflexiones en torno al matrimonio 'gay'*. 10 de julio de 2010 en <http://escritoshereticos.blogspot.com.ar/2010/07/entre-clausuras-y-capturas-reflexiones.html>.

Foucault, Michel (1977). *La historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*. Madrid. Siglo XXI.

Lacan, Jacques (1984). *El Seminario. Libro 3, Las psicosis*. Barcelona. Paidós.

Lacan, Jacques (1988). *El Seminario. Libro 7, La ética del psicoanálisis*. Barcelona. Paidós.

Lacan, Jacques (2006). *El Seminario. Libro 10, La Angustia*. Barcelona. Paidós.

Mattio, Eduardo (2012). *Precariedad, ontología social y violencia estatal*. Córdoba.

Sáez, Javier (2004). *Teoría queer y psicoanálisis*. Madrid. Editorial Síntesis.